

Estando conforme con el Informe N° 318-2023-GRA/GRS/GR-DEMID-FCVS de fecha 26 de abril del 2023, con el proveído de autorización y el visto bueno de la Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas de la Gerencia Regional de Salud;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR, la **AUTORIZACIÓN SANITARIA DE FUNCIONAMIENTO** al establecimiento farmacéutico denominado **BOTICA "BOTICA BRILLAFARMA"**, ubicada en Asc. Nuevo Horizonte, Mz. C, lote 1 – Av. 53, distrito Cerro Colorado, provincia y departamento Arequipa; con horario de funcionamiento de **07:00 - 13:00 horas de lunes a sábado**; con **DIRECTOR TÉCNICO** Químico Farmacéutico **Yaneth Aydee Viza Casa**, con C.Q.F.P. N° 30385, con horario de trabajo de **07:00 - 13:00 horas de lunes a sábado**; cuya propietaria es Luisa Marisol Ccahuana Barcena, con RUC N° **10747525914**; autorizada para la Comercialización de **Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios**; registrándola en el **SI-DIGEMID** con el N° **112639**.

ARTÍCULO 2°.- INFORMAR, a la parte interesada que toda modificación o cambio del Establecimiento Farmacéutico, debe ser comunicado a la Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas – Arequipa, que no podrá funcionar en horario no autorizado y que el incumplimiento de las normas establecidas dará lugar a la aplicación de las medidas de seguridad sanitaria y sanciones administrativas correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR, a la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos la **notificación** de la presente resolución a la parte interesada en **Asc. Nuevo Horizonte, Mz. C, lote 1 – Av. 53, distrito Cerro Colorado, provincia y departamento Arequipa** y a las instancias correspondientes dentro de los términos de Ley, bajo responsabilidad.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, a los 01 de 10 días del mes de MAYO del año 2023.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

Mg. MILUZCA RIVAS ARETEGUI
CLAD N° 2365
DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

MRA/ADR/GM/petq
c. c Archivo

